

HCEO/LXIV/CT//033/2019

ACUERDO DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con diez minutos del día lunes veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presente los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón, Yadira Vásquez Santiago y Cruz Itzel Espinosa Rojas en su calidad de Presidente, Integrante, Secretaria Ejecutiva y oficial de datos personales del Comité de Transparencia del sujeto obligado, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -

The state of the s





HCEO/LXIV/CT//033/2019

del orden del día propuesto, siendo el siguiente: 1.- Pase De Lista De Asistencia y verificación Del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la ratificación de Declaratoria de Inexistencia de Información relativa a los nombramientos solicitados mediante solicitud de número de folio 00934618, en atención al acuerdo de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, notificado con fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve mediante oficio IAIPPDP/SGA/0991/2019, 4.-Clausura y levantamiento Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - - - - - - - - -2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido aprobado, conminando a los presentes para proceder a su desahogo.--3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN





DE LA RATIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE



HCEO/LXIV/CT//033/2019

----CONSIDERACIONES-----

a) En atención al acuerdo emitido por la Secretaria General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección del Estado de Oaxaca, de fecha veintitrés de abril del año dos mil diecinueve se M







HCEO/LXIV/CT//033/2019

tiene que este órgano garante local otorgó plazo de cinco días para que este órgano garante local emita una respuesta certera sobre la existencia o inexistencia de los nombramientos requeridos por la parte recurrente en relación a la solicitud de acceso a la información de folio 00934618, realice las gestiones necesarias al interior de este sujeto obligado y proporcione a la parte recurrente la Declaratoria de Inexistencia debidamente fundada y motivada por el Comité de Transparencia e informe a este Instituto sobre este acto, remitiendo copia de la Declaratoria de Inexistencia. - - - b).- En atención a dicho acuerdo mediante oficio de folio HCEO/LXIV/D.U.T./OF.062/2019, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, esta Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, requirió a la Dirección de Recursos Humanos, remita a esta Unidad de Transparencia; una respuesta en relación a la información consistente en los nombramientos requeridos mediante solicitud de folio 00934618, realizando la búsqueda exhaustiva dentro de sus archivos e informando a esta Unidad sobre la existencia o no de dicha información. - -

c).- Mediante oficio HCEO/DRH/415/2019, emitido por la Dirección de Recursos Humanos de este sujeto obligado remitió a la Unidad de Transparencia, el documento por el que manifiestan haber realizado la búsqueda exhaustiva de la información relativa a los nombramientos requeridos sin embargo como ya se ha argumentado dentro de las documentales y manifestaciones hechas por este sujeto obligado dentro del trámite del recurso de revisión R.R.A.I.0012/2019, dicha petición no puede ser atendida en los términos que lo solicita el ahora recurrente,









HCEO/LXIV/CT//033/2019

pues de la normatividad que rige a este sujeto obligado se advierte que tratándose de información relativa a "nombramientos" es atribución de la Junta de Coordinación Política, emitir los nombramientos de los servidores públicos del Poder Legislativo, que sean designados por el Pleno de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es decir que dicha información si bien existe solo se genera tratándose de dichos servidores públicos, en consecuencia la información solicitada no obra dentro de los archivos en los términos que lo solicita el recurrente mediante solicitud de acceso a la información de numero de folio 00934618. En tal sentido esta Dirección de Recurso de Humanos en aras de garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información remite a la parte recurrente los "nombramientos" emitidos por la Junta de Coordinación Política de este sujeto obligado en atención a lo dispuesto por el artículo 48 fracción X y 49 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratificando así la inexistencia de la información consistente en "cada uno de los nombramientos por cada puesto de la estructura administrativa y orgánica del Congreso" requerida mediante solicitud de folio 00934618, en consecuencia solicito al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, ratifique esta Declaratoria de Inexistencia en relación al acuerdo de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve emitido por la Secretaría de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. -

My marketing







HCEO/LXIV/CT//033/2019

Del análisis de la información solicitada por el recurrente se tiene que; la información relativa a nombramientos resulta una atribución de la Junta de Coordinación Política, dispuesto por el artículo 48 fracción X y 49 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo que este órgano colegiado atendiendo a lo dispuesto por dichos numerales realiza y emite únicamente los nombramientos relativos a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Secretaría de Servicios Administrativos y Órgano de Control Interno de este sujeto obligado, por tal motivo resulta imposible realizar la entrega de la información en los términos solicitados por el recurrente, pues dicha información no se genera en esos términos luego entonces no obra ni existe en los archivos de este sujeto obligado, es decir que si bien dicha información se genera lo es únicamente por lo que hace a los nombramientos de Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Secretaría de Servicios Administrativos y Órgano de Control Interno de este sujeto obligado, en consecuencia conforme a lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que dispone que ante la inexistencia de la información este Comité de Transparencia debe confirmar dicha inexistencia; este órgano colegiado Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, RATIFICA la Declaratoria de Inexistencia de Información realizada por la Dirección de Recursos Humanos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a los nombramientos solicitados mediante solicitud de folio 00934618. - - - - -





ACUERDOS - -



HCEO/LXIV/CT//033/2019

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba y ratifica la DECLARAORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN realizada por la Dirección de Recursos Humanos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a los nombramientos solicitados mediante solicitud de folio 00934618.-----









HCEO/LXIV/CT//033/2019

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Presidente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAXACA LXIV LEGISLATURA

Lic. Jorge Abraham González Illesca SAD DE

TRAINSPARENCIA

C.P. Omal Maldona Tragór

Secretario Ejecutiva

ic. Cruz Itzel Espinosa Rojas

Lic. Yadira Vásquez Santiago

Oficial de Protección de Datos Personales